



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 698.17
EXPEDIENTE. Nº 6787/16
Salta 22 AGO 2017

VISTO: La Resolución DECECO Nº 358/16 mediante la cual se le otorga la alumna Evelyn Marlene FLORES SANTUCHO, D.N.I. Nº: 38.738.284, L.U. Nº 528.119, reconocimiento de la asignatura RC: Inglés aprobada en la carrera de Ingeniería Civil, Plan 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura afín, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 obra el Acta Nº 028, Libro: 9F, de fecha 04/08/17, donde informan los señores profesores: Gustavo Alejandro ZAPLANA, Valeria NÉSPOLI y Dora Susana MORENO, que la alumna mencionada aprobó el coloquio especificado en el artículo 1º de la Res. DECECO Nº 358/16.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se transforman en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Evelyn Marlene FLORES SANTUCHO , D.N.I. Nº: 38.738.284, L.U. Nº 528.119, **reconocimiento total** de la asignatura **RC: Inglés:** fecha: 29/06/16, nota: promoción, libro: 2016P, folio: 1, acta: 0228 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Ingeniería Civil, Plan 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el certificado Nº 104/16 de asignaturas rendidas que obra a fs. 5 del expediente de referencia y el coloquio especificado en el artículo 1º de la Resolución DECECO Nº 358/16, por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

698.17

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ., Juríd. y Sociales - UNSA